

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION CUARTA**

Núm. 6.323.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Secretaría de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación.

Segunda subasta.

Edicto.

Con esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Contrabando y Defraudación, he acordado que se celebre en el día y hora que se dirá, y con las condiciones que se establecen, la segunda subasta de un aparato de radio, marca «Atwater Kent», de siete lámparas, decomisado en expediente de Contrabando, núm. 88/32, de esta Secretaría.

La subasta se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 10 de enero próximo y hora de las once de la mañana, en las siguientes

Condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Tipo de la subasta será el de 400 pesetas, dos terceras partes de 600 pesetas, valor que sirvió de base para la primera.
- 2.<sup>a</sup> La licitación se verificará por pujas a la llana, debiendo ser aumentados los tantos de cinco en cinco pesetas.
- 3.<sup>a</sup> El aparato se hallará de manifiesto en esta Secretaría el día anterior a la subasta, de diez a trece.

4.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que lleve consigo la subasta, más el pago de los derechos reales y demás de transferencia de dominio.

5.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente y antes de la hora señalada, en esta Secretaría y en metálico, un depósito igual al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, el que será devuelto al terminar a los licitadores que no sean adjudicatarios.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1932.— El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

**SECCION QUINTA**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

Según comunican a este Centro directivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos de segunda categoría que se citan, los concursantes que figuran en la adjunta relación, en virtud de los concursos últimamente anunciados.

Madrid, 28 de diciembre de 1932.— El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Armiñón (segundo nombramiento), D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de San Vicente del Valle-Villagalijo

(Burgos).—Quintana (segundo nombramiento), D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafijos (Castellón).—Zalduendo (segundo nombramiento), D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafijos (Castellón).

Provincia de Avila: Cuevas del Valle, D. José A. García Gutiérrez, ex Secretario de San Bartolomé de Zabarcos-Sigeres.—Villanueva del Campillo (segundo nombramiento), D. Ildefonso López Valverde, Secretario de Villatoro.

Provincia de Badajoz: Alange (tercer nombramiento), D. Tomás Muñoz Naharro, Secretario de Torremegias.

Provincia de Burgos: Los Altos, D. José de la Peña Robledo, Secretario de Valle de Manzanaedo.—Arlanzón, D. Víctor Alcalde Rojo, ex Secretario de Barrios de Colina.—Los Balbases, D. Mateo Peña Bartolomé, Secretario de Rábanos-Valmala.—Manciles Susinos-Tobar, D. Juan Calzada Calzada, caso cuarto.—Mecerreyes, don Pascual Alamo Alamo, Secretario de Retuerta-Santibáñez del Val.

Provincia de Castellón: Altura, D. Ramiro Gines Latorre, Secretario de Azzabar-Chilches, D. Juan Terol Benedicto, ex Secretario de Geldo.—La Mata de Morella, D. Tomás Mir Sales, ex Secretario de Bójar-Castel de Cabres-Corachar Carachos.—Pavías, D. Aurelio Roqueta Górriz, ex Secretario de Manzanera (Teruel). Santa Magdalena de Puljis, D. José María Bordás Julve, ex Secretario de Traiguera.

Provincia de Ciudad Real: Valenzuela, D. José Llopis Martínez, Secretario de Vara de Rey (Cuenca).

Provincia de Cuenca: El Herrumblar, D. Patrocinio Moral Moral, Secretario de El Tobar. Poyatos (segundo nombramiento), D. Pedro José Abarca Sevilla, caso cuarto.—Valverde del Júcar, D. Pedro Vicente González Pérez, Secretario de Cañaveras.

Provincia de Guadalajara: Mazareta, D. Agapito Gil Rubio, ex Secretario de Judes (Soria). Pradosredondos, D. Alejandro Gaona Sanz del Castillo, ex Secretario de Pozuel del Campo (Teruel).

Provincia de Huesca: Campo, D. Buenaventura Poza García, ex Secretario de Lascellas-Ponzano.—Osso de Cinca, D. Miguel Aparicio San Juan, Secretario de Marazoleja (Segovia).

Provincia de León: Palacios de la Valduerna, D. José Vivas Pastor, Secretario de Otero de Sariegos (Zamora).

Provincia de Logroño: Gallinero-Pradillos, D. Santiago Reinares Martínez, ex Secretario de Enciso.

Provincia de Málaga: Peñarrubia, D. Lorenzo Galeote Mendoza, Secretario de Arenas.

Provincia de Murcia: Alguazas, D. Silvino Jiménez Ruiz, ex Secretario de Minaya (Albacete).

Provincia de Palencia: Cardenosa de Volpejera (tercer nombramiento), D. Estanislao Noriega Sanz, caso cuarto.

Provincia de Salamanca: Vega de Tirados (quinto nombramiento), D. Angel Vaquero Vallesteros, Secretario de Fuente el Carnero (Zamora).

Provincia de Segovia: Campo de Cuéllar-Chatún, D. Vicente Muñoz Alonso, Secretario de Gómezserraén.—Castillejo de Mesleón-Sotillo, D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Ayuelas (Burgos).

Provincia de Soria: Borjabad (segundo nombramiento), D. Braulio Palomar Rubio, Secretario de La Alameda.—Nepas (tercer nombramiento), D. Victorio Soria Carreras, Secretario de Hornillos (Logroño).—Tardelcuende, D. Pedro Soria Ransanz, ex Secretario de Morón de Almazán.

Provincia de Teruel: Bello, D. Humbelino Usero Catalán, Secretario de El Pedregal (Guadalajara).—Bronchales, D. Marcial Lázaro Valero, Secretario de Javaloyas.—Griegos (segundo nombramiento), D. Francisco Gaona Martínez, Secretario de Maicas.—Olba, D. Felipe Jarque Mengod, Secretario de El Campillo-Rubiales.

Provincia de Valladolid: Benafarces, D. Tiriflo Mambrilla Francisco, Secretario de Villabermudo (Palencia).—Marzales, D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Ayuelas (Burgos).

Provincia de Vizcaya: Berango, D. Esteban González Campo, Secretario de Arrancudiaga.

Provincia de Zamora: Villamor de la Ladre, D. José María López y López, ex Secretario de Casaseca de Campeán (cuarto nombramiento).

Provincia de Zaragoza: Aranda de Moncayo, D. Isidoro Carnicero Jiménez, ex Secretario de Castejón de Valdejasa.—Calmarza, D. Lorenzo Moreno de Gregorio, ex Secretario del mismo.—Fuendetodos, D. Santiago Herrero García, Secretario de Moneva.—Mara, D. Francisco Isidoro Hernández, Secretario de Anento.—Orera de Calatayud, D. Vicente Carretero Sanz, caso cuarto.—Santa Cruz de Moncayo, D. Hilario Vinuesa Ayllón, ex Secretario de Undués de Lerda.—Sigües (segundo nombramiento), D. Miguel Palacián Pueyo, Secretario de Purujosa.

(Gaceta 30 diciembre 1932).

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

En virtud de concurso y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Juan Bautista Bastero Beguiristain, Profesor interino de Química inorgánica, orgánica y Análisis químico, de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, con la indemnización anual de 6.000 pesetas; entendiéndose que esta asignación sólo es por el actual ejercicio económico y a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933, al crédito que se consigue en el presupuesto para dicho ejercicio para el pago de esta atención.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás

efectos. Madrid, 22 de diciembre de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.  
Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta 30 diciembre 1932).

#### Dirección general de Primera enseñanza.

Vista la instancia de D. José Calvo Sasot, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Zuera (Zaragoza), solicitando la devolución de la fianza:

Resultando que el Sr. Calvo Sasot, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 31 de julio de 1926, en la Caja general de Depósitos, cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, importantes 22.500 pesetas nominales, según resguarde señalado con los números 271.342 de entrada y 108.790 de registro:

Considerando que en certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Zuera, con el visto bueno del Alcalde, se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra el contratista por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras:

Resultando que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía fué recibido definitivamente, cual consta en la oportuna acta unida a este expediente:

Considerando que procede la aprobación de la expresada acta:

Considerando que con los documentos aportados se ha dado el debido cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1908:

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, si bien precediendo a la misma la correspondiente liquidación y consiguiente pago del impuesto de Derechos reales, en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de dicho impuesto,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica, ha tenido a bien aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de referencia y disponer que por esa Ordenación de pagos se devuelvan a D. José Calvo Sasot, contratista de las obras, los cinco títulos de la Deuda amortizable a que se refiere el resguardo señalado con los números 271.342 de entrada y 108.790 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes derechos reales.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de diciembre de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos.

(Gaceta 30 diciembre 1932).

Núm. 6.280.

### Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.

Término de Sos del Rey Católico, expediente número 2.— Distrito municipal de ídem.

#### Expropiaciones. — ANUNCIO

En el expediente de expropiación relativo a dicho término municipal, se ha dictado la resolución siguiente:

«Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el distrito municipal de Sos del Rey Católico, expediente núm. 2, con motivo de la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas;

Resultando que la expresada relación está autorizada por el Ingeniero encargado de las obras; que en la misma se consigna una diligencia del Alcalde, haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento, y que, examinada por el Ingeniero Jefe de la 1.ª División, expresa su conformidad:

Resultando que las obras que motivan este expediente figuran incluidas en los planes de esta Mancomunidad aprobados por el Ministerio de Obras públicas:

Considerando que, según dispone el art. 42 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de agosto de 1926, la Mancomunidad está facultada, como delegada de la Administración pública, para la aplicación de los preceptos del Reglamento que desenvuelve la ley de Expropiación forzosa y de las disposiciones legales reglamentarias que puedan dictarse en lo sucesivo:

Considerando que, con sujeción al mismo artículo, están declaradas de antemano la utilidad pública y la necesidad de la ocupación, en todas las obras incluidas en el Plan aprobado y las obras nuevas, en cuanto lo sea su correspondiente proyecto:

Considerando que la relación de propietarios tiene el carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el Alcalde, y que respecto a las personas con quienes hayan de cumplimentarse las diligencias relativas a la expropiación no contiene casos que no estén previstos en la ley y Reglamento vigentes:

Vistas las facultades que a la Dirección técnica conceden los artículos 3.º, apartado d), y 26, apartado e), del antes citado Reglamento, aprobado por Real decreto-ley de 23 de agosto de 1926, en relación con el artículo 23 del Real decreto de 5 de marzo del mismo año y la Instrucción aprobada por Real decreto de 23 de marzo de 1928, relativa a la tramitación de expedientes de expropiación forzosa por las Confederaciones, hoy Mancomunidades, como delegadas de la Administración pública,

El Ingeniero Director que suscribe tiene a bien acordar:

1.º Aprobar la mencionada relación de pro-

pietarios, así como las actuaciones relativas a su formación.

2.º Proceder al nombramiento de perito que ha de representar a esta Mancomunidad, como entidad expropiante, en las operaciones de medición y justiprecio.

3.º Prevenir a los propietarios interesados para que, en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación de perito que, a su vez, haya de representarles, según dispone el art. 20 de la ley de Expropiación forzosa; debiendo advertirles que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas por el art. 21 de la referida ley y el 32 de su reglamento, y apercibiéndoles que, de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito designado por la Mancomunidad, como delegada de la Administración pública.

4.º Autorizar la práctica de los trámites subsiguientes al del nombramiento de peritos, con arreglo a los preceptos contenidos en la ley y reglamento de Expropiación forzosa, armonizados con las facultades delegadas en esta Mancomunidad por la Instrucción que anteriormente se cita.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7.º y 26 de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución podrán recurrir en alzada ante el Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Ebro, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente, debiendo advertirse que los recursos fundados en no haberse seguido los trámites inherentes a la necesidad de la ocupación, quedarán sin efecto por estar decretada con carácter general en el Real decreto-ley de 23 de agosto de 1926.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1932. — El Ingeniero Director, Félix de los Ríos. — Rubricado.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este periódico oficial, según determinan las disposiciones citadas, para conocimiento de aquellos a quienes afecta, y a fin de que los propietarios que residiendo fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, designen persona que los represente ante el Alcalde, para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente; advirtiéndoles que, de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el art. 39 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1932. — El Inge-

niero Director de Obras Hidráulicas en el Ebro, Félix de los Ríos. — Rubricado.

*Relación que se cita.*

Número, nombre del propietario y clase de la finca.

- 1 Victoriano Machín Pérez, Camporreal, inculto.
- 2 Luis Salvo Eraso, id., barbecho.
- 3 Luis Salvo Eraso, id., rastrojo.
- 4 Francisco Machín Pérez, id., id.
- 5 Ramona Carilla Bagüés, id., cer. bar. inculto.
- 6 Luis Salvo Eraso, id., barbecho.
- 7 Esteban Machín Mínguez, id., rastrojo.
- 8 José de Calasanz Arbués Soteras, id., id.
- 9 Luis Salvo Eraso, id., inculto.
- 10 Esteban Machín Mínguez, id., rastrojo.
- 11 Luis Salvo Eraso, id., cereales.
- 12 Felipe Pérez de Ciriza Yabar, id., rastrojo.
- 13 Consuelo Eraso, Santa-Pau, id., cereales.
- 14 Luis Salvo Eraso, id., id.
- 15 Luis Salvo Eraso, Hoya del Rey, id.
- 16 Felipe Pérez de Ciriza Yabar, id., id.
- 17 Luis Salvo Eraso, id., id.
- 18 Esteban Machín Mínguez, id., rastrojo.
- 19 Felipe Pérez de Ciriza Yabar, id., id.
- 20 Comunidad de HH. de la Caridad, id., id.
- 21 Felipe Pérez de la Ciriza Yabar, Don Miguel, cereales.
- 22 El mismo, id., inculto.
- 23 El mismo, id., cereales.
- 24 Comunidad de HH. de la Caridad, id., id.
- 25 El mismo, Vigarzo, id.
- 26 Felipe Pérez de la Ciriza Yabar, id., rastrojo.
- 27 Comunidad de HH. de la Caridad, id., id.
- 28 Florencio Almárcegui Pérez, id., cereales.
- 29 Balbino Sánchez Salvo, id., rastrojo.
- 30 Comunidad de HH. de la Caridad, id., cereales.
- 31 El mismo, Lizuán, id.
- 32 José Lagarre Almárcegui, id., rastrojo.
- 33 Comunidad de HH. de la Caridad, id., inculto.
- 34 Felipe Pérez de Ciriza Yabar, id., id.
- 35 Petra Gayarre Remón, Añués, cereales.

La presente relación ha sido objeto de las rectificaciones y comprobaciones a que se refieren los artículos 16 de la ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento. — Sos del Rey Católico, 23 de noviembre de 1932. — El Alcalde ejerciente, Teodoro Mínguez. — Rubricado. Hay un sello en tinta que dice Alcaldía constitucional de la villa de Sos del Rey Católico.

Núm. 6.324

## Tribunal Industrial de Zaragoza.

EDICTO

D. José María Martín Clavería, Juez-Presidente ejerciente del Tribunal Industrial de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a Matías Espligares, en juicio instado por Antonio Macaya y otros, se saca

a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Tribunal el treinta de enero próximo, a las diez, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad y su calle de las Danzas, números seis y ocho, que consta de cuatro pisos sobre el firme e interior, y confronta por la derecha entrando con la casa número 4, por la izquierda con la número 10, por la espalda con la casa números 23, 25 y 27 de la calle de Prudencio y por el frente con la calle de las Danzas: valorada en sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja antedicha; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, hallándose en la Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad; previniéndose que las anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.— José María Martín.—El Secretario, Manuel Bibián.

## SECCION SEXTA

### Elección de Vocales.

6.328.— Quinto.— El 15 del actual, a las 11.

1.— La Puebla de Alfindén.— El 15 del actual, de 8 a 12.

\* \* \*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Liquidaciones del presupuesto y relaciones de deudores y acreedores

3.— Villanueva de Gállego

Presupuesto ordinario para 1933.

6.330.— Magallón

6.331.— Valtorres

6.333.— Cerveruela

6.334.— Villarreal del Huerva

5.— Ruesta

Presupuesto extraordinario

6.336.— Calatorao

Rectificación del padrón de habitantes

6.335.— Caspe

\* \* \*

### Almonacid de la Cuba. N.º 6.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, para su provisión interinamente hasta que lo sea en propiedad con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde de este pueblo, por el plazo de diez días; advirtiéndose que los solicitantes han de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y su segunda categoría, ya que las de los no pertenecientes al Cuerpo serán desestimadas.

Almonacid de la Cuba, a 31 de diciembre de 1932.— El Alcalde, Fernando Sancho.

### Atea. N.º 6.332.

Recibido en el día de la fecha, del señor Ingeniero Jefe provincial del Servicio de Avance Catastral, el padrón de riqueza rústica correspondiente al próximo ejercicio de 1933, referente a este término municipal; de conformidad al art. 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, durante los cuales podrán formularse por los vecinos y terratenientes las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndose que éstas solo podrán referirse a errores aritméticos o de copia y a riquezas agrupables pertenecientes al mismo propietario.

Atea, 30 de diciembre de 1932.— El Alcalde, Miguel Soler.

### Calatayud. N.º 5.027.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, en las sesiones celebradas en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1932.

(Conclusión) — Véase B. O. 31 diciembre 1932.

Sesión del día 3 de agosto. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar varios informes de la Comisión de Fomento, recaídos en las siguientes instancias: de Mariano Martínez, Domingo Montón, José Luis Domínguez, Manuel Díaz, Casiano y Carmen Gimeno.

Idem otro, de la propia Comisión, adjudicando definitivamente la subasta para el arreglo de una barandilla sobre el río Jalón y embellecimiento de un tapial de Tomás Jiménez, en la cantidad de 1.056 pesetas.

Idem otro, proponiendo se arregle provisionalmente la calzada del Hotel Muro y se anuncie subasta para la totalidad de la obra.

Idem otro, en relación con la propuesta presentada en la sesión anterior referente a la modificación del alumbrado público en varias calles.

Idem otro, adjudicando definitivamente la subasta celebrada con motivo de la construcción del nuevo Mercado de Abastos, a favor de Elías Badesa, en la cantidad de 99.695 pesetas.

Idem uno del Aparejador municipal, intere-

sando el derribo de la casa núm. 8 del Paseo Linares.

Idem los siguientes informes de la Comisión de Hacienda, recaídos en instancias de Domingo García y de los Guardias municipales señores Caballer y Gómez.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes de agosto, que arroja la suma de 115.600 pesetas.

Idem íd. el extracto de cuenta del Agente en la capital del 2.º trimestre, que arroja un saldo de 48.665'08 pesetas.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Andrés Hernández y Jesús Acón.

Pasar a informe de los Médicos del Hospital el emitido por la Comisión de Propiedades, en instancia de Lorenzo Ruz, sobre instalación de máquinas en la planta baja de dicho establecimiento.

Conceder una licencia de 25 días al señor Secretario de la Corporación.

Aprobar un informe de la Comisión de Festejos, accediendo a lo que interesan Andrés Bardagí y Agustín Cabreiro.

Trasladar el Mercado de Abastos a las plazas de Darío Pérez y Comunidad, con motivo de tener que comenzar las obras del nuevo.

Expresar las gracias a la Comisión de Labradores de Zaragoza, por la donación de 200 pesetas, que la Presidencia ha distribuido entre los Establecimientos benéficos.

Que el Arquitecto Sr. Huerta Marín, redacte un proyecto de consolidación del paraje donde desagua el barranco de Soria en su confluencia con el río Jalón, y en su vista se estudie quién debe proceder a su arreglo.

La Presidencia promete interesar de nuevo del Gobierno civil la autorización, ya denegada, para la celebración de las vaquillas.

Quedar enterados de las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia, referentes a los suministros de agua y luz, así como a los rumores que con motivo de la construcción de las obras del Barranco de las Pozas ha circulado, y que hechas las cartas correspondientes han resultado falsos.

Se toma en consideración la petición del Sr. Zabalo, para realizar unas pequeñas obras en el Matadero.

Se autoriza al señor Alcalde para que adquiera las farolas necesarias conocidas y propuestas por el Sr. Zabalo.

Sesión del día 10.— Leída y aprobada el acta de la anterior, se resolvió:

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento, recaídos en los escritos siguientes:

De María Gómez, de Francisco Badesa y de Angel Ramírez.

Idem de la misma Comisión, proponiendo la recepción de obras ejecutadas en el Cementerio municipal, y que se devuelva la fianza al contratista.

Idem de las de Fomento y Salubridad, en el que proponen se realice con urgencia la consolidación de cimentaciones antiguas de Cemente-

rio, cuyo proyecto asciende a 1.333'45 pesetas.

Idem más informes de la Comisión de Fomento, evacuados en las siguientes instancias: De Luis Montuenga, Antonio Bardagí y Domingo Casabona.

Se aprobó el pago de una relación de facturas.

Idem los informes de la Comisión de Salubridad, en las siguientes instancias: De Felipe García, Antonia Pérez Gil y Fernando Pina.

Idem de la Beneficencia, resolviendo incluir en sus listas, con carácter temporal, a Juan Maestro y Felisa Monreal.

Idem de la Comisión de Gobernación, denegando el permiso interesado por el Sr. Guillén.

Acceder condicionalmente, previa lectura de un oficio de los Médicos del Hospital, a la instalación de máquinas en la planta baja del mismo.

Quedar enterados de un escrito del señor Gobernador civil, en el que comunica la imposición de una multa de 100 pesetas a D. José Daudén, por las irregularidades notadas en el suministro de fluido eléctrico.

Que pase a la Comisión de Salubridad e Higiene, para que resuelva lo más acertado una protesta respetuosa elevada por una Comisión de vendedores de la plaza del Mercado, relativa al acuerdo de traslado.

La Presidencia da cuenta de haber resultado infructuosas las gestiones llevadas a cabo para la celebración de las vaquillas.

Sesión del día 17.— Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento, en instancias de Eugenio Esteras y Francisco Berástegui.

Denegar la petición formulada por José Daudén.

La Presidencia promete recabar de Obras públicas la ampliación del puente denominado de Alcántara.

Sesión del día 24.— Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar informes de la Comisión de Fomento, en instancias de Pascual Blas, Paulina López, Mariano Giménez.

Idem de íd. aprobando la recepción de obras ejecutadas frente a los nuevos lavaderos, y que se devuelva al contratista el importe de la fianza.

Idem íd. de obras imprevistas llevadas a cabo en el Cementerio.

Idem íd. referente a parte de pavimentación levantada por el Sr. Daudén, devolviéndosele la fianza.

Idem de la Comisión de Salubridad, en instancia de Dolores Gimeno.

Idem de la de Beneficencia, incluyendo en sus listas a José Alcalá Sánchez.

Aprobar una factura de 180 pesetas, por trabajos de la brigada de limpieza.

Contribuir con 500 pesetas, a la suscripción abierta por la Diputación para remediar los daños originados por los recientes temporales.

Aprobar íntegramente el programa de festejos para las próximas ferias.

Quedar enterados de la salida de la población y del recibimiento dispensado en Teruel, por las autoridades a la colonia escolar Bilbilitana, y hacer constar en acta el reconocimiento hacia la ciudad Turolense.

Que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento hacia D. Baldomero Núñez, compañero Sr. Guillén y Presidente del Centro Aragonés de Valencia, por las atenciones dispensadas a la colonia escolar que ha quedado instalada en la playa de Malvarrosa.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del compañero Sr. Baraza y el de D. José Artigas, Alcalde de Letux, quien perdió la vida en los sucesos acaecidos en dicho pueblo. Levantándose la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 31.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar varios informes de la Comisión de Fomento, emitidos en las siguientes instancias, de Ricardo Sánchez, Jesús Maluenda y Elías Badesa.

Idem se reciban provisionalmente las obras de saneamiento del Barranco de las Pozas, previa certificación del señor Arquitecto.

Idem de la Comisión de Hacienda, en los siguientes escritos, de Juan Moreno, Emiliano Ibarra, Félix Pablo, Vicente Melendo, y acordando se extreme la vigilancia en los montes donde se aprovechan pastos, al objeto de que no pasten los ganados excluidos del padrón.

Que se abra información para aclarar dos escritos de la Guardia municipal, que están en pugna, relativos a gratificación.

Aprobóse la distribución de fondos de septiembre, que importa 118.442'10 pesetas.

Autorizar a Cesáreo Miñana, para instalar una garita de venta de churros en la plaza de Costa.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia del Concejal Sr. Yagüe, renunciando al cargo de Teniente de Alcalde.

La Alcaldía, exhorta a los señores Concejales para que sean asiduos concurrentes a las sesiones, pues de continuar su falta de asistencia dará cuenta al Gobernador civil.

Sesión del día 7 de septiembre.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar un informe de la Comisión de Gobernación, admitiendo la renuncia que del cargo de Teniente de Alcalde presentó el Sr. Yagüe, designando sustituto, mediante votación, al Sr. Guillén, y para el desempeño del cargo de Síndico, que deja vacante este señor, se procede a designar, mediante votación, a D. Basilio Gómez.

Resolviendo el concurso llevado a cabo para proveer en propiedad una plaza de chófer mecánico y dos de ayudante, a favor de Marcelino Cansorrán, Luis Mateo y Antonio Marco, que ya desempeñan dichos cargos interinamente.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación, un oficio de la Dirección general de Ganadería, relacionado con la vacante de Veterinario municipal.

Quedó aprobado un informe de la Comisión de Salubridad, recaído en instancia de Manuel Heredero.

Idem de la de Hacienda, denegando reclamación formulada por Domingo Peñalosa y otros Guardias municipales, y desestimando la reclamación interpuesta por la viuda de Benjamín Rivases.

Incluir en las listas de Beneficencia, temporalmente, a Mariano Sebastián y Jesús Aramburo.

Aprobar varios informes de la Comisión de Fomento, sobre instancias de Francisco del Río, Bartolomé Gormaz, Juan Moreno y Asociación de Inquilinos.

Idem sobre recepción de obras de saneamiento del Cementerio municipal, devolviendo al contratista el importe de la fianza.

Quedar enterado el Ayuntamiento del resultado del concurso anunciado por la Diputación, para subvencionar obras sanitarias municipales.

Aprobar el informe emitido por la Alcaldía en instancia de José Daudén, remitida por el señor Gobernador.

Quedar enterados de un oficio, remitido por el Gobierno civil a la Empresa de Aguas Potables, por conducto de esta Alcaldía, ordenándole la ejecución de obras para depurar el agua.

Que conste el agradecimiento de la Corporación por el homenaje rendido a la colonia escolar por el Centro Aragonés de Valencia.

Dar las gracias a Gaspar Trueba, por la adquisición de cucañas para las fiestas.

Sesión del día 14.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento, recaídos en las siguientes instancias: De Luis García y otros, de Mariano Yagüe, Nicolás García y Mariano Ramón.

Idem de la de Salubridad, desestimando instancia de Francisco Colmenero.

Idem de la de Hacienda, en instancias de Alfredo Trigo y Superior de los Misioneros.

Incluir en las listas de Beneficencia, temporalmente, a Conrado Grimal, Salvador Amoroso y Alejandro Marzo, y con carácter definitivo a Juan Pascual.

Acordóse el pago de una relación de facturas.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en liquidación presentada por el Recaudador de arbitrios.

Conceder una subvención de 150 pesetas al Alcalde de Huérmeda, con la condición de que se emplee en festejos profanos exclusivamente.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito, en que se interesa un donativo pro-Mausoleo y Grupo escolar Nakens.

Idem a la de Festejos una carta de la Casa de Aragón, en Madrid, en que anuncia la llegada de un grupo de socios excursionistas, y ruega la organización de algún acto en su honor para la noche en que han de permanecer en ésta.

La Presidencia propone se gratifique al Aparejador por el excesivo trabajo desarrollado con motivo de los últimos temporales, resolviendo que resuelva la Comisión de Hacienda.

Proceder a la limpieza del Barranco de las Pozas.

La Presidencia lamentándose de que a pesar de los insistentes requerimientos que acerca de sus compañeros, viene haciendo, para que le presten la colaboración debida y subsistente el abandono y la negligencia de algunos compañeros, conducta que paraliza la vida municipal, asegura que él no quiere incurrir en responsabilidad y formula la dimisión del cargo con carácter irrevocable, decisión de la que no pueden convencerle los señores Concejales para que la deje sin efecto.

Sesión del día 21.— Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Fueron aprobados varios informes de la Comisión de Fomento, recaídos en las siguientes instancias, de varios vecinos de la calle de San Antón y plaza de San Francisco y Elías Badesa.

Proceder, previo informe del Aparejador, a la limpieza del monte próximo a la vivienda de Luis García y otros.

Aprobar dos informes de la Comisión de Hacienda, sobre instancia de Cruz Tomey y Cristóbal Nebra.

Idem de la de Salubridad, en la de Domingo Duce.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación una instancia del Concejal Sr. Díaz.

Admitir definitivamente la renuncia de señor Zarazaga, ante las reiteradas manifestaciones del mismo de no reintegrarse a la Presidencia.

Sesión del día 28.— Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Proclamar Alcalde-Presidente, previa votación, a D. Gustavo Belbeze Gómez, quien en sentidas palabras manifiesta su reconocimiento, afirmando su desco de lograr una verdadera unión de todos sus compañeros, que permita el desarrollo de una gran labor administrativa.

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento, recaídos en las instancias de Manuel Díaz, Angel Valencia, Elías Badesa y Teófilo Larrea.

Denegar las peticiones de ingreso en la Beneficencia, formuladas por Eusebio Pellejero y Bernardo Gil, e incluir definitivamente a Bruna López.

Idem de la de Hacienda, en escritos siguientes: De Viuda de Benjamín Rivases, Ramón Franco, José M.<sup>a</sup> Yagüe y Martín Gimeno.

Fijar en 25 pesetas la gratificación que se otorga al Aparejador municipal.

Subvencionar con 25 pesetas a la Comisión pro-Mausoleo y Grupo escolar Nakens.

Aprobar un informe de la Comisión de Salubridad, emitido en instancias de Francisco Gimeno y Manuel Sebastián.

Remitir a la Junta pro-damnificados por temporales e inundaciones, constituida en La Almunia, la suma de 75 pesetas, para gastos de gestión.

Calatayud, a 22 de octubre de 1932.— El Alcalde, Gustavo Belbeze.— El Secretario, Luis Aramburo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.311.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia dictada en el incidente de impugnación de tasación de costas practicada en el juicio de testamentaría instado por D.<sup>a</sup> Patrocinio Tejados Magallón, de su marido D. Juan Gonzalvo Villarroya, se emplaza por medio de la presente a los herederos de la referida D.<sup>a</sup> Patrocinio Tejados Magallón, para que dentro del término de seis días comparezcan y contesten dicha oposición; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Patrocinio Tejados Magallón, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.313.

Pedrola.

Cédula de citación.

En méritos de lo decretado por la Superioridad en las diligencias sumariales que se instruyeron por este Juzgado contra Eduardo Pinilla Basarte y otro, sobre robos en grado de tentativa y lesiones; el señor Juez municipal suplente D. Manuel González Balaguer, en providencia de hoy, ha acordado convocar a las partes a juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día catorce del mes de enero próximo venidero, a las nueve de la mañana, a cuyo acto deberán comparecer el denunciado Eduardo Pinilla Basarte, cuyo último domicilio se supone en la ciudad de Zaragoza, camino de los Cubos, número 139, piso primero, y el testigo Rodrigo Pinto Pacheco (súbdito portugués); apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y ante el ignorado paradero de ambos sujetos y para que les sirva de citación, expido la presente cédula, que se acordará insertarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Pedrola, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, Santiago Ortega.